



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AA-E97-2022
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Complanet: AA-060GYR011-E97-2022
Fecha Terminación del pedido: 07/04/2022	No. de Pedido: D2P0301
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 28/03/2022 Impresión 28/03/2022

Proveedor: OPERADORA MARTA, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 2406 CENTRO CHIHUAHUA 31000

R.F.C. OMA -170429-MPA No. Proveedor: 00141326

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Circ.	Loc.	Imn.	T.S.	E.	U.	P.	Q.
1	01000051650000	METFORMINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 20386								
		MG ENVASE CON 30 TABLETAS.								
		Marca: BIODID								
		Procedencia: MEXICO								
		Tipo Presen: TAB								
		Cant Presen: 30								

(trescientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 366,765.00
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 366,765.00

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS

Area Contratante
 C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

Jefe del Depto. de Adq. Bienes y Cont. Servicios
 Jefe de Servicios Administrativos

Area Requiriente
 O. RICARDO RAMÓN ROOHE BAUTISTA

Titular de la Coord. Abast. y Equipamiento
 Jefe del Depto. de Adq. Bienes y Cont. Servicios
 Jefe de Servicios Administrativos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E97-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprobante AA-050GYR011-E97-2022
Fecha Terminación del pedido: 07/04/2022	No. de Pedido: D2P0301
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 28/03/2022 Impresión 28/03/2022

Proveedor: OPERADORA MARTA, S.A. DE C.V.
Dirección: AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 2405 CENTRO CHIHUAHUA 31000

R.F.C. OMA -170429-MPA No. Proveedor : 007141326
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 **Loc. 80** **Im. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 90** **P. 0**

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 07/04/2022
Partida presupuestal : 0320 **21053001**
Clasificación presupuestal :

CLASULADO PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS.
 CLASULUA 1. DEL PEDIDO.

- 1.1 El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adquisición Directa Indirecta en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por cumplimiento de ordenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de enterarse en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procediéndose en el momento de la recepción las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 EL PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación a la Ley Federal de Bienes de Aduán, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 60 parágrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAARSP).
- 1.5 El monto del pedido excede los \$300,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá reunir cumplimiento al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión solicitada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales; la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el INCONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social; y en caso de incumplimiento de éste último "EL PROVEEDOR" deberá se aplican los recursos derivados del Pedido contra los aduados que en su caso hubiera a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y seguro, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que corresponda a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameriten.
- 1.7 Para cubrir las obligaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles en cualquiera de las cuentas de "EL INSTITUTO", en caso de desdoblamiento entre el contrato de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de desdoblamiento entre el contrato de
- 1.8 La solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectiva y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del
- 1.9 Presentando, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.
- 1.8 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el cumplimiento derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 00000028365-2022 Y 0000003025-2022 De Fecha 18 de Febrero Y 07 de Enero del 2022

CLASULUA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

- 2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no exceda de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse deficiencia de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá eleccionar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del

Administrador del Pedido C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS	Area Contratante C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA	Area Requiriente C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO	Jefe del Depto. de Bienes y Cont. Servicios C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA	Jefe del Depto. de Sum. y Ctrl. del Abasto C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
	Jefe del Depto. de Bienes y Cont. Servicios C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA	Jefe del Depto. de Sum. y Ctrl. del Abasto C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
	Jefe del Depto. de Bienes y Cont. Servicios C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA	Jefe del Depto. de Sum. y Ctrl. del Abasto C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AA-E97-2022
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-050GYR011-E97-2022
Fecha Terminación del pedido: 07/04/2022	No. de Pedido: D2P0301
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 28/03/2022 Impresión 28/03/2022

Proveedor: OPERADORA MARTA, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 2405 CENTRO CHIHUAHUA 31000

R.F.C. OMA -170429-MPA No. Proveedor : 00141326

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 07/04/2022

Partida presupuestal : 0320 21053001

Clasificación presupuestal :

compromiento del OIG al incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las pruebas que respalda el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y manifestar los defectos.

2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que manifiesta dicho artículo.

2.6 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya pactado del vicio oculto o problema de calidad solicitará el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a cambio en un plazo no mayor a 63 días hábiles contados a partir de que recibe la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuantía y riesgo de los daños y perjuicios que por insubsistencia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto por parte de E.M.A., que acepta el cumplimiento de los bienes de los bienes reportados por el proveedor por cambio con el documento que emite el Organismo de Certificación y Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que evalúa el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLÁUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS Bienes CONVENCIONALES.

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el "Instructivo para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentar a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirlos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio Yucatán en donde, de ser el caso, se sellará de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, presuntamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o cancelación al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades realigne el volumen de entrega a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.

3.4 El "INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de retraso por cada clave, de conformidad a la establecida en el artículo 63 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 80% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.5 El "INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recalcación con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no entregados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cobrar.

3.6 El autorizador del presente Pedido, será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREEI-Milimim, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente.

3.7 En caso que algún proveedor ostente, presentando, conductas o desajustes distintos a lo solicitado en la solicitud de colocación y el área técnica la aprobada sin dictamen técnico por no detectarse, en la recepción del producto en el almacén, será procedida a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 15:30 hrs, en días hábiles y para el Instituto.

CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administrativa del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.2 del Manual de

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante
C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA

JEFE DEL DEPTO. ABAST. BIENES Y CONT. SERVICIOS
C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO
DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO

Área Requiriente
C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E97-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprobante: A-050GYR011-E97-2022
Fecha Terminación del pedido: 07/04/2022	No. de Pedido: D2P0301
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 26/03/2022 Impresión: 28/03/2022

Proveedor: OPERADORA MARTA, S.A. DE C.V.
 Dirección AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 2405 CENTRO CHIHUAHUA 31000
 R.F.C. OMA -170429-MPA No. Proveedor: 00141326
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL. Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: OCTAVIO THEODORO MARTINEZ CARBAJAL

CARGO REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD: *Tauo Martinez R*

TELEFONO(S)	[REDACTED]		
FECHA	DIA	MES	AÑO
	28	03	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
 PODER NOTARIAL NO. 14,909 NOTARIA PUBLICA NO. 6, FEDATARIO JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA. CD DELICIAS CHIHUAHUA.

OBSERVACIONES

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular, lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido
 O. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante O. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS	Area Contratante C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Area Requiriente C. RICARDO RAMÓN ROJAS BAUTISTA JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO
DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO TOOAD ESTATAL YUCATÁN		